

Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.7.

— D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2).

— R.D. 1437/1992, de 27-11 (BOE 11, de 13-1-93).

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Ramos Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. MANUEL RAMOS MONTAÑO.

Ultimo domicilio conocido: C/. Asilo San Pedro, 7. 06700, Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 472/2000.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria arts. 2.1.1. y 3.3.7.

— R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE 48) art. 1.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Alimentación Gran Maestre, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ALIMENTACION GRAN MAESTRE.

Ultimo domicilio conocido: C/. Porrina de Badajoz, s/n. 06170 La Albuera.

Expediente n.º: 36/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria arts. 2.1.1. y 3.3.7.

— R.D. 381/1984, de 25-1 (BOE 49, de 27-2) art. 10.17.

— R.D. 2207/1995, de 28-12 (BOE 50, de 27-2-96, Anexo Cap. III y IX).

— R.D. 379/1984, de 25-1 (BOE 49, de 27-2) arts. 13.1.5 y 13.1.6.

— D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) arts. 4 y 9.